

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2014

En Paracuellos de Jarama, siendo las trece horas y treinta minutos del día dieciséis de Octubre de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Zurita Orden, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Dña. Concepción Presa Matilla.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar el acta que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde a la sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 6 de Octubre de 2014.

2º Aprobación si procede de facturas. Seguidamente por unanimidad de los asistentes se aprobaron las siguientes facturas presentadas al cobro: 1º Valoriza Servicios Medioambientales, servicio recogida de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, mes de septiembre, por importe de 97.974,84 euros. 2º Iberdrola SAU, suministro alumbrado público mes de Septiembre, por importe de 51.965,93 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, y en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

4º Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Acto seguido se dio lectura a las instancias presentadas en las que se solicita renovación de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

5º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de obras y servicios urbanísticos. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes que han solicitado licencia municipal de obras y servicios urbanísticos.

6º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de Industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de Industria que han solicitado licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc.

7º Acuerdo si procede relativo a la concesión o renovación de licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas que solicitan licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos.

8º Acuerdo si procede relativo a la aprobación del “Plan de Seguridad y Salud para obras de finalización de proyecto de mejora del Parque Seco en la c/ Galicia s/n de Paracuellos de Jarama.” Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, va a finalizar las obras de mejora del Parque Seco y por ello se ha elaborado el Plan de Seguridad y Salud de este proyecto y por tanto habría que aprobar el mismo para continuar con el expediente.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por la Coordinadora de Seguridad y Salud por unanimidad acuerda aprobar el Plan de Seguridad y

Salud del Proyecto de Mejora del Parque Seco, elaborado por la empresa Virton S.A., adjudicatario de la ejecución de dicha obra.

9º Acuerdo si procede relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama y Humana Fundación Pueblo para Pueblo, para la recogida selectiva de ropa y calzado usado en el municipio de Paracuellos de Jarama. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que desde el 12 de enero de 1999 se viene colaborando con Humana Fundación Pueblo para Pueblo para la recogida de ropa del municipio a través de contenedores situados en la vía pública, asimismo en fecha 14 de Junio de 2012 se aprobó convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y dicha Fundación por un periodo de dos años de duración. Añade que habiendo finalizado el periodo de vigencia del mismo se debería aprobar un nuevo convenio y en los mismos términos que el anterior firmado, como indica la Concejalía de Medio Ambiente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama y Humana Fundación Pueblo para Pueblo, para la recogida selectiva de ropa y calzado usado en el municipio de Paracuellos de Jarama. La vigencia del presente convenio tal y como está recogido en el Artículo 9, se iniciará con la firma del mismo y se establece una duración de dos años. En el caso de que alguna de las partes quiera finalizar la colaboración, se deberá notificar con una antelación de tres meses a la fecha de finalización del convenio.

10º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de convenios de colaboración suscritos entre diversas asociaciones y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que la Asociación CD Paracuellos Sport para desarrollar sus actividades necesita las instalaciones municipales, por ello se ha redactado el convenio de colaboración para su aprobación. Añade que en el expediente consta el informe favorable de la Concejalía de Deportes y por tanto propone que se apruebe dicho convenio de colaboración con esta asociación de la localidad.

La Junta de Gobierno Local a la vista del expediente por unanimidad acuerda aprobar el texto del convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama y la asociación CD Paracuellos Sport.

11º Acuerdo si procede relativo a la resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial. La Junta de Gobierno Local a la vista del informe emitido por el Vicesecretario Interventor, por unanimidad acuerda aprobar el pago de la cantidad de 1.500,00 euros a favor de Mapfre en concepto de franquicia derivada de la indemnización acordada en el procedimiento de referencia y en cumplimiento de la sentencia citada y aprobar el pago de la cantidad de 479,30 euros a favor de Next Continental Holding S.L. en concepto de acuerdo extrajudicial previo al procedimiento instado por responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento y otorgar Poder General para Pleitos a favor del Procurador D. Federico Ruiperez Palomino.

12º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regir la adjudicación de concesiones de plazas de aparcamiento de vehículos y motocicletas en el Parking Municipal. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación de concesiones de plazas de aparcamiento de vehículos y motocicletas en el Parking Municipal.

13º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regir la adjudicación de la concesión de dominio público para la instalación de paneles o soportes publicitarios dinámicos en determinados espacios públicos. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios

técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación de la concesión de dominio público para la instalación de paneles o soportes publicitarios dinámicos en determinados espacios públicos.

14º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución de la obra referida a asfaltado de calles. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el Arquitecto Municipal ha elaborado el Proyecto Básico y de Ejecución de la obra “ Asfaltado de Calles “, ascendiendo el presupuesto base de licitación a la cantidad de 191.557,23 euros, y para continuar con la tramitación habría que aprobar dicho proyecto.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de la obra “ Asfaltado de Calles “, redactado por el Arquitecto Municipal D. Jesús Pascual Gil, ascendiendo el presupuesto base de licitación a la cantidad de 191.557,23 euros.

15º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Estudio Básico de Seguridad y Salud de la obra referida a asfaltado de calles. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que se ha elaborado el Estudio Básico de Seguridad y Salud del proyecto de las obras de Asfaltado de Calles y por tanto habría que aprobar el mismo para continuar con el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar el Estudio Básico de Seguridad y Salud para el proyecto de Asfaltado de Calles del término municipal de Paracuellos de Jarama.

16º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro e instalación de juegos infantiles y bancos para parques del municipio. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como se constata en el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, se ha procedido en fecha 3 de octubre a la emisión por parte de los miembros corporativos y técnicos designados al efecto mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de septiembre, a la emisión del informe valorativo de la documentación contenida en los Sobres B, correspondiente a la documentación a valorar mediante juicios de valor, de forma que procede en consecuencia continuar con los trámites correspondientes, mediante la apertura de los Sobres C, correspondientes a la documentación que debe ser valorada de forma automática mediante la aplicación de fórmulas, declarando la oferta económicamente más ventajosa.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda declarar la oferta presentada por la mercantil MOBIPARK SL como la económicamente más ventajosa, requiriendo al interesado para que en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

17º Acuerdo, si procede, relativo al expediente de resolución contractual por incumplimiento del contratista del contrato de gestión de servicio público de la actividad de pádel. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como constata el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, el Ayuntamiento, siguiendo los trámites legalmente preceptivos, dio traslado en fecha 27 de junio a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid del presente expediente, a efectos de recabar Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo, Dictamen que finalmente se ha recibido el día 1 de octubre y que, en síntesis, viene a declarar la caducidad del procedimiento de resolución contractual. Añade que dado que el contrato ya ha finalizado en este intervalo de tiempo carece de sentido el reinicio de expediente alguno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y a la vista del informe del Jefe del Dpto. de Contratación señalado, acuerda declarar caducado el procedimiento de resolución contractual por incumplimiento culpable del contratista respecto del contrato de gestión del servicio público de pádel, al haber transcurrido un plazo de 3 meses desde su inicio sin haberse dictado resolución al respecto y continuar con los trámites que en su caso, se hubieran iniciado en orden a la exigibilidad de las cantidades que el adjudicatario pudiera adeudar a este ayuntamiento

como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones contractuales de abono del canon correspondiente.

18º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de servicios de colaboración integral en la gestión recaudatoria de los tributos municipales (colaboración bancaria). Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como constata el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de septiembre de 2014, recibido por el interesado el día 3 de octubre, se declara la oferta de la mercantil BBVA como la económicamente más ventajosa, concediéndole un plazo de 10 días hábiles para presentar la documentación preceptiva, y que no habiendo presentado documentación alguna en dicho plazo, que finalizaba el día 15 de octubre, procede declarar desierto el presente procedimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar desierto el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de colaboración integral en la gestión recaudatoria de los tributos municipales (colaboración bancaria), al no haber atendido el licitador propuesto el requerimiento para aportar la documentación preceptiva solicitada.

19º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación de la concesión de uso privativo de la parcela municipal sita en calle Canalillo 1. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que habiendo finalizado las actuaciones de la Mesa de Contratación, se ha emitido en fecha 15 de octubre propuesta de adjudicación del contrato referido, por lo que es preciso iniciar los trámites de adjudicación correspondientes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por AFRON como la económicamente más ventajosa, requiriendo a la interesada para que en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada a continuación, en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello:

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que trae un punto urgente a esta Junta y consiste en la aprobación de la prórroga del contrato de arrendamiento para uso distinto del de vivienda suscrito entre el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama y Hercesa Inmobiliaria, S.A., en fecha 18 de octubre de 2012. Añade que la urgencia viene motivada para no demorar el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta el siguiente punto que se señala a continuación.

Acuerdo si procede relativo a la aprobación de la prórroga del contrato de arrendamiento para uso distinto del de vivienda suscrito entre el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama y Hercesa Inmobiliaria, S.A., de 18 de octubre de 2012. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que habría que aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento para uso distinto del de vivienda suscrito entre el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama y Hercesa Inmobiliaria, S.A., el 18 de octubre de 2012. Añade que en fecha 18 de Septiembre de 2014, finalizó la prórroga que se efectuó del local provisional ubicado en la manzana UA-01 del Sector 5, y por tanto habría que hacer una nueva prórroga hasta el día 17 de Septiembre de 2015.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe emitido por la Interventora Municipal por unanimidad acuerda prorrogar el contrato de arrendamiento para uso distinto del de vivienda suscrito entre el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama y Hercesa Inmobiliaria, S.A., el 18 de octubre de 2012, hasta el día 17 de Septiembre de 2015.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos.

Paracuellos de Jarama, 16 Octubre de 2014